

PERGAMINO, Noviembre 12 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima -
Tercera Sesión ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 9 -
de Noviembre de 1990, al considerar el Expediente: D-144-90 D.E. eleva
Expte. D-3036-90 VECINOS BARRIO STA. JULIA, FOECYT Y MALVINAS ARGENTI-
NAS solicitan que el B° Constituido p/III Viviendas lleve el nombre
de "Luis Sandrini".-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 5965 dictado por el Departa-
----- mento Ejecutivo con fecha 23 de Octubre de 1990, referi
do a la designación de "LUIS SANDRINI", al Complejo Habitacional de-
CIENTO ONCE (III) unidades, que componen el Plan de Viviendas de FOE
CYT +Reactivación II- emplazado en el Sector Sur y Sureste de los -
Barrios Santa Julia y Malvinas Argentinas de esta ciudad.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2638/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE